

MIÉRCOLES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 174

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2013-13272 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de las Normas Subsidiarias vigentes.*

Aprobada inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2013, la modificación de las Normas Subsidiarias vigentes en este Ayuntamiento en lo referente incorporar a sus determinaciones urbanísticas una glorieta en la carretera N-634, de forma que la conexión del polígono de Las Navas con este sistema general que lo divide en dos zonas, se realice mediante esta solución de acceso, ya que actualmente se realiza mediante una intersección que permite solamente movimientos a derecha, realizándose la entrada desde Cabezón de la Sal mediante un cambio de sentido que se encuentra una vez superado el polígono.

Por otra parte, dado que la ejecución de la rotonda afecta parcialmente a una zona de espacios libres públicos existentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 83.6 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo en Cantabria, esta modificación también afecta y tiene por objeto calificar como espacio libre público una parcela situada junto al cementerio municipal y a un aparcamiento para vehículos del Ayuntamiento, que reúne condiciones adecuadas para este uso.

Se abre un periodo de exposición pública al objeto de que se puedan formular, por cualquier persona, sugerencias, observaciones y alternativas globales acerca de la necesidad, conveniencia y oportunidad del planeamiento que se pretende, por el plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOC, según lo establecido en el artículo 68.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Cabezón de la Sal, 2 de septiembre de 2013.

La alcaldesa,

M^a Esther Merino Portugal.

[2013/13272](#)